

|             |                                       |
|-------------|---------------------------------------|
| Referencia: | <b>2022/00010413W</b>                 |
| Asunto:     | <b>SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA</b> |

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2022/00010413W  
Ref.: RCHO/RSL

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **"SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA"** expongo:

**Primero.-** Con fecha 01.09.2022, mediante Decreto del Presidente del Cabildo de Fuerteventura nº 2022/6244, se aprueba el expediente de contratación denominado **"SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA"** mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto máximo de gasto que asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (69.159,66 €), incluido el 7% de IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil trescientos diecinueve euros con treinta y dos céntimos (138.319,32 €).

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Con fecha 12.09.2022 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** "Quisiera saber si para poder postularse tendríamos que tener disponibles los 3 formatos de agua, es que en nuestro caso no manejamos Cristal 1L ni 0.33L pero el PET 1.5l si, entonces es mi duda, y en caso de poderse no me queda claro por donde puedo subir la información ya que por esta herramienta no veo por dónde."
- **Respuesta:** *Es una **condición necesaria e indispensable para poder acceder a la licitación el disponer de los tres tipos de envases** que figuran en el pliego de prescripciones técnicas*

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.

Firmado electrónicamente el día  
13/09/2022 a las 19:01:02  
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura  
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López